

RESOLUCION N° 063/2020

Paraná, 19 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

1= Lo informado por la Junta Medica, sugiriendo prolongar por quince (15) días de licencia por enfermedad del Sr. Relator Titular de esta Procuración General, Dr. Lisandro Alvarez, corresponde conceder la licencia por dicho término, a partir del 18/065/2020, con goce de sueldo e imputable al Regimen de licencias.-

2- Asimismo, como se sugiere, deberá efectuarse su reevaluación por la junta médica, previo a su reincorporación al ámbito laboral.-

3.- Mientras dure la licencia del Sr. Relator, respecto a sus funciones, continúese con lo dispuesto en la resolución N° 051/2020.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

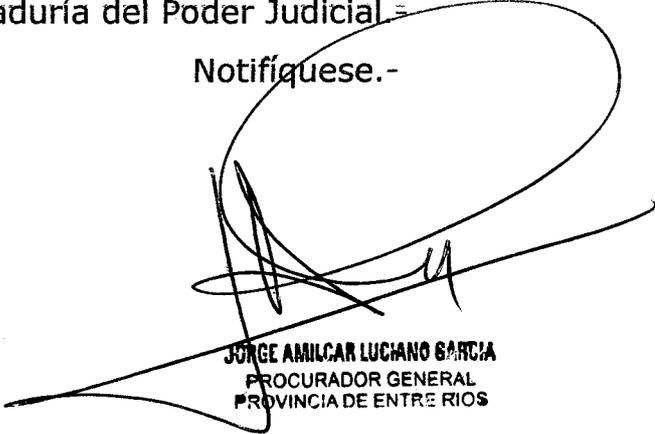
1º) PRORROGAR la licencia por enfermedad al Sr. Relator de esta P.G., **LISANDRO ALVAREZ**, por el término de quince (15) días, con goce de sueldo, a partir del 18/06/2020, conforme al Regimen de Licencias; debiendo efectuarse su reevaluación por la Junta Médica previo a su reincorporación al ámbito laboral.

2º) DISPONER continuar en lo demás

con lo dispuesto en el pto. 2) de la Resolución N° 051/2020.-

3º) LIBRAR oficio a Dirección de
Personal y Contaduría del Poder Judicial.-

Notifíquese.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS